



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018**

ACUERDO

“7º.- ADJUDICACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO “ADECUACIÓN Y MEJORAS DE FUENTES DE LA CIUDAD DE TOLEDO”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de agosto de 2018.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido): 147.776,88 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 122.129,65 €

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES, a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: 24 de agosto de 2018 en la Plataforma de contratación del Sector Público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 13 de septiembre de 2018.

OFERTAS PRESENTADAS: TRES (3).

APERTURA DE SOBRES B: Acta de la Junta de Contratación de 20 de septiembre de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS NATURALES.

ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018: En dicho acto se toma conocimiento del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y se procede a la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos; presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: Clasificar a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SOC. DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)	13,00	79,83	92,83
2	ACMAGUA SOLUCIONES, S.L.	6,93	65,57	72,50
3	MONTAJES Y SOLDADORES RESINO, S.L.	1,07	64,30	65,37



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.) a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, en caso de que el licitador no esté inscrito; cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos e importes establecidos en el apartado 12 del Cuadro de Características del PCAP.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado a) del artículo 159.4 de la LCSP, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el presente Pliego, un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 del presente pliego.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **5.312,64.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

7.- Seguro de responsabilidad civil.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado, la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras -con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área- tramita propuesta económica en fase "D", en la cantidad de 128.565,88 €, a favor del adjudicatario propuesto por la Junta de Contratación (SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.). Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 3.615.

Habida cuenta de lo anterior, y en consonancia con la propuesta formulada por la Junta de Contratación reunida en fecha 27 de septiembre pasado; esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar las obras objeto del presente contrato a la oferta económicamente más ventajosa; en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Adjudicatario/a:** SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (C.I.F. A-12000022).
- **Precio de adjudicación:** 128.565,88 €
- **Importe de adjudicación:**
Principal: 106.252,79.- €
IVA (21%): 22.313,09.- €
Total (IVA incluido): 128.565,88.- euros.
- **Plazo de garantía:** 4 años (plazo preceptivo de 1 año más 36 meses de ampliación ofertados por el licitador).
- **Duración del contrato:** DOS (2) MESES a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, que deberá llevarse a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores, al Proyecto aprobado y la oferta adjudicada.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.